OFICINA ASESORA JURIDICA

CONTRATO No. 593 DE 2022
ACTA FINAL

CONTRATO	No. 593/2022
MUNICIPIO	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	MANUEL DE JESUS DAVILA PRIETO
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACION, VERIFICACION, SOPORTE, CREACION Y CONFIGURACION DE LAS LICENCIAS DE CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES.
CLASE DE ADJUDICACIÓN	PROCESO DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. 019 DE 2022
VALOR	VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 23.000.000)
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación; mediante pago único a la entrega de los elementos, previa presentación de la factura de venta, previa certificación expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al Programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. el cual puede variar durante la ejecución contractual de acuerdo a la dinámica presupuestal de la entidad.
FECHA DE INICIO	11 JULIO 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

OFICINA ASESORA JURIDICA

En Villa del Rosario a los quince (15) días del mes de Julio 2022 en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica, se reunió **Dr. CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ,** en su condición de Alcalde Municipal obrando en nombre y representación del Municipio de Villa del Rosario, el **Dr. RICHARD CARDENAS CONTRERAS** actuando en calidad de Supervisor; y **MANUEL DE JESUS DAVILA NIETO** actuando en calidad de Contratista con el fin de liquidar el Contrato **No. 593/2022** conforme al siguiente detalle.

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato **No. 593/2022.**

1-) Que el contrato fue cumplido por el contratado se prestó a entera de satisfacción, tal como consta en la certificación.

2-) Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato **No. 593/2022.**

3-) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Villa del Rosario cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Villa del Rosario en relación con el Contrato **No. 593/2022** y la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MANUEL DE JESUS DAVILA NIETO
CONTRATISTA

RICHARD CÁRDENAS CONTRERAS
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Realizo: Nelcy Mileiby Díaz Cárdenas Apoyo Servicios Profesionales
Reviso y Aprobó: Richard Cárdenas Contreras Jefe Oficina Asesora Jurídica